

PUBLICADA ORDEN MINISTERIAL MAGRAMA AYUDAS GANADERIA 2015

- **SAECA designada entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones**
- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sufragará el coste del aval de esta nueva Línea.**

Madrid, 28 de julio de 2015.- Con fecha 27 de julio de 2015, ha sido publicada la Orden AAA/1537/2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones estatales destinadas a sufragar el coste del aval de SAECA, así como la convocatoria de medidas de apoyo para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones ganaderas.

El MAGRAMA pone en marcha una línea de subvenciones para facilitar el acceso a la financiación de las explotaciones de vacuno de leche, con objeto de facilitar su adaptación a un mercado no regulado por la cuota láctea. También podrán beneficiarse de la ayuda las explotaciones de ganadería extensiva afectadas por la sequía que ha caracterizado la primavera de 2015. Mediante esta línea se subvencionará hasta un 100% del coste de los avales concedidos por la SAECA a nuevos préstamos que suscriban los titulares de las explotaciones ganaderas mencionadas.

En la Orden se designa a SAECA como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones dirigidas a la financiación del coste de los avales.

Las ayudas consistirán en la financiación del importe total de la comisión de gestión del aval de SAECA y de la comisión de estudio del aval, siempre que las explotaciones hayan suscrito un seguro de la línea de compensación por pérdida de pastos, ó la garantía adicional de pérdida de producción por sequía en el seguro de explotación de apicultura ó el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de recría comprendidas en los Planes 2014 o 2015 de Seguros Agrarios Combinados.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente subvencionará el coste de aval para créditos de hasta 25.000 euros por titular de explotación o componente de entidad asociativa y cuyo plazo no supere los 5 años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia.

La limitación en cuanto al importe y el plazo máximo de amortización no se aplicará a los créditos concedidos en el marco de la Línea ICO-Garantía SGR/SAECA, teniéndose en cuenta que, en este caso, la subvención del aval sólo se concederá para los primeros cinco años.



El periodo de presentación de solicitudes ha comenzado el día de entrada en vigor de la Orden y finalizará el 30 de septiembre de 2015.

Para más información ver la web de SAECA.

SAECA pertenece al Grupo SEPI, un holding empresarial que abarca un total de 16 empresas públicas de forma directa y mayoritaria, con una plantilla de aproximadamente 73.000 profesionales en 2014, la Corporación Radiotelevisión Española, sobre la que tiene competencias, y una fundación pública tutelada. Asimismo, SEPI tiene participaciones directas minoritarias en otras diez empresas, e indirectas sobre más de cien sociedades.